



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 24/03058	2024-81-1010-00596	26/04/2024

VISTO: la gestión promovida en expediente 2024-81-1010-00596;

RESULTANDO:

I) que la misma refiere a la regulación y ajustes de lo dispuesto en la Ley 18308 en sus artículos 21, 21bis y 34, en su redacción dada por la Ley 20212 en los artículos 379, 381, 382 y 396;

II) que los mencionados artículos modifican las disposiciones establecidas para los PAI (Programa de Actuación Integrada), definidos como el instrumento que habilita la transformación de suelo, identificándose dos tipos: PAI Abreviado y PAI Complementario;

III) que la Dirección de Planificación en actuación N°1 entiende que debe reglamentarse para el Departamento de Canelones, la aplicación de los citados artículos;

IV) que en la actuación nombrada se anexa el articulado correspondiente a la reglamentación;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades previstas en el artículo 35 de la ley 9515;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- REGLAMENTAR para el Departamento de Canelones, la gestión de los Artículos 21,21bis y 34 de la Ley 18308 en su redacción dada por la Ley 20212 en los artículos 379, 381, 382 y 396, según el articulado que se adjunta al presente.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental y a todas las unidades integrantes del Gabinete Territorial. Siga a la Dirección de Planificación a los efectos que pudieren corresponder. Una vez cumplida con sus constancias, archívese.

Resolución aprobada en Acta 24/00246 el 26/04/2024

- ✔ **Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Paola Florio**